

SECRETARIA: A despacho de la señora para resolver solicitud de autorización para entrega de depósitos judiciales. Santiago de Cali, 09 de mayo de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No.	863
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	NATHALIA PALACIOS ARBOLEDA
DEMANDADO	JOSE ORLANDO PALACIOS
RADICACION	760013110001-2005-01308-00
ASUNTO	AUTORIZA

La ejecutante allegó al proceso a través del correo electrónico institucional escrito autenticado ante la Notaria Diecinueve de Cali, mediante el cual autoriza la señora **NATHALIA PALACIOS ARBOLEDA**, **autoriza** para que le sean entregados y pagados a la señora MARIA JESUCITA ARBOLEDA ASPRILLA, los depósitos judiciales efectuados al ejecutado, señor JOSE ORLANDO PALACIOS CORDOBA.

Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad, el despacho accederá a su petición por un término de 6 meses

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**,

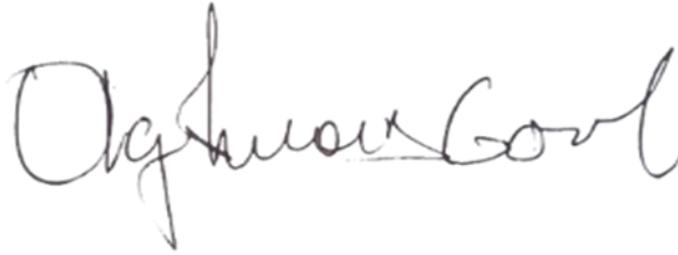
RESUELVE:

PRIMERO. - Incorporar el escrito allegado por la ejecutante.

SEGUNDO. - Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad se ordenará seguir entregando los depósitos judiciales que

se efectúen a la señora MARIA JESUCITA ARBOLEDA ASPRILLA
identificada con cédula de ciudadanía 66.732.924, por el término de 6 meses

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 076

EN LA FECHA 10 DE MAYO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN